



El fallido aborto que iluminó una vida

Ciudadanía, 25/05/2012

Dan escalofríos comprobar los índices de bajeza que puede alcanzar el hombre por lo 'políticamente correcto'. Es el mundo al revés. Resulta que un médico de la capital balear de Palma, ha sido juzgado y condenado por haber conseguido que un feto creciera y se desarrollara en el vientre de su madre hasta salir a la vida. Por muy difícil que resulte entender la motivación que ha influido en el juez para dictar una sentencia condenatoria por haber colaborado a la salvación de un nuevo ser, el hecho se ha producido y esto le va a costar al doctor responsable de la pifia casi medio millón de euros entre manutención de la criatura y reparación de daños morales de la madre.

El asunto es patético. Es tan triste, anormal e insólito como si este doctor, castigado por haber facilitado una vida por error, hubiera hecho todo lo contrario, o sea, matar, destruir el óvulo engendrado en el seno materno. De haber sucedido así no habría sido sometido a los tribunales, ni juzgado, ni castigado. Posiblemente hubiera sido felicitado por la afectada y por sus colaboradores abortivos por el éxito de la intervención. Algo así como lo de matar es meritorio y ayudar a vivir tiene castigo.

Desconozco la estabilidad de conciencia y los valores éticos del juez para concluir los hechos en delito condenatorio. Supongo la condena ajustada a derecho, pero aunque así sea, resulta un tanto desconcertante.

La resolución judicial, plasmada en 70 páginas, detalla como la afectada, una joven de 23 años de edad, fue víctima de una negligencia cuando acudió en 2010 al centro clínico para que le practicasen una interrupción voluntaria del embarazo. El médico imputado la practicó un aborto por aspiración, pero he aquí que el chavalín, aún en embrión gestacional de ocho semanas, dijo que por ese tuvo de aspiración asesina no se metía, y decidió esconderse y quedarse rezagado en el seno de la joven, donde se encontraba muy a gusto.

La forzada madre de la criatura se enteró de lo del chiquillo agazapado en su vientre cuando, tres meses después del fallido proceso abortivo, volvió al mismo centro para que la practicasen otro aborto al creerse nuevamente embarazada de otra retozada. Entonces se descubrió el error inicial. El primer aborto había fracasado y, por tanto, el niño tenía que nacer.

Consecuencia de la fallida manipulación abortista, la madre, que no lo quería ser, se enfadó muchísimo y elevó al doctor a los tribunales de justicia. A la vista de la pataleta de la involuntaria mamá, el juez del Juzgado de Primera Instancia de Palma,

previo sesudo estudio, ha decidido castigar al médico por la negligencia de haber permitido, con su fallo, la nueva vida de un bebé, condenándole a pagar un total de 978 euros mensuales durante 23 años para la manutención del niño, así como el abono de 150.000 euros a la madre por daños morales, puesto que ella no quería ser madre.

Supongo que este singular hecho, a pesar de su grandeza por salvar una vida, no habrá supuesto la más mínima satisfacción para el médico condenado, tanto por la elevada y sustancial cuantía económica que le han impuesto como sanción, como por el monumental borrón que el fallo supone para su hoja de servicios como liquidador de embriones engendrados y especialista abortivo.

Y es que la profesión se las trae.